



"*Linea del buen servicio al ciudadano*"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1465-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ochenta y tres (83) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el Oficio N° 406-2017-UNHEVAL-FDyCP-D, remite la Resolución N° 165-2017-UNHEVAL-FDyCP/CF, que autoriza la participación de alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el evento académico III Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho, que se llevará a cabo del 14 al 18 de noviembre de 2017 en la ciudad de Tarapoto, para que se realice el trámite correspondiente para la asignación de bolsa de viaje a los participantes;

Que el Rector, con el Proveído N° 9674-2017-UNHEVAL-R, solicita informe de disponibilidad de vehículo con SOAT y seguro; por lo que el Jefe de la Unidad de Transporte con el Oficio N° 0266-2017-J-UT-OL comunica la disponibilidad de ómnibus IVECO de placa N° EGG 133 (que cuenta con SOAT vigente, más no con seguro contra accidentes), con un aproximado de 90 galones de combustible, pero por no contar con bodega se debe proporcionar una bolsa de viaje de S/. 500.00, por la diferencia de combustible y peaje; el vehículo será conducido por Carlos León Martel y Hugo Velásquez Céspedes, para quienes se requiere cinco días de viáticos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1004-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1120-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar cinco días de viáticos a cada uno de los conductores, para lo cual la Dirección General de Administración autorice el tanqueado de combustible para el vehículo asignado y otorgar una bolsa de viaje de S/. 500.00 para cubrir gastos de peaje e imprevistos a nombre del conductor Carlos León Martel;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10065-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 165-2017-UNHEVAL-FDyCP/D, de fecha 17 de octubre de 2017, que resuelve **AUTORIZAR** la participación de los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el evento académico **III Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho**, que se llevará a cabo del 14 al 18 de noviembre de 2017, en la ciudad de Tarapoto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **14 al 18 de noviembre** de 2017, a los conductores **CARLOS LEÓN MARTEL** y **GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES**, para que con el ómnibus IVECO de placa EGG 133, que se **AUTORIZA**, realicen el traslado de la delegación de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a la ciudad de Tarapoto; para lo cual se les **OTORGA** a cada uno de los conductores **viáticos** por cinco (05) días, **más una bolsa de viaje S/. 500.00** (quinientos con 00/100 soles) **a nombre del conductor Carlos León Martel** para gastos de combustible, pajes e imprevistos del vehículo; afectos a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FDCP-DIGA-DUPyP-USA-UEyC-File-Archivo